

BOLETIN**OFICIAL**

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA

JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de esta Provincia. — El Exmo. Sr. Capitan General de estos Reynos con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

»Habiendose declarado en estado de contagio la Ciudad de Sevilla por haber manifestado los facultativos que se padecia en ella una enfermedad contagiosa con sintomas de colera morbo, salí en el dia de ayer de la Capital para esta Villa con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 28 del mes último, y desde hoy queda establecido el correspondiente cordon; advirtiendole que los puntos en donde se ha establecido el 2.º cordon que indica la misma Real orden son los siguientes. — Palma del Rio. — Luisiana. — Marchena. — Moron. — Coronil. — Lebrija. — Ventas del Cuervo. — Almonte. — La Palma. — El Pozuelo. — El Berrocal. — Castillo de los Guardas. — El Ronquillo. — Almadén de la Plata. — El Pedroso. — Puebla de los Infantes. — Lo que aviso á V. S. para su conocimiento y que me dirija la correspondencia á esta poblacion, haciendo V. S. saber esta ocurrencia á los pueblos de esa provincia. — Dios guarde á V. S. muchos años. Alcalá de Guadaíra 6 de Setiembre de 1833. — El Marqués de las Amarillas. — Sr. Comandante General de la provincia de Córdoba.»

Y á efecto de que tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín Oficial de esta Provincia con arreglo á lo prevenido en Real orden de 26 de Abril último. Córdoba 9 de Setiembre de 1833. — El Brigadier Comandante General, Marron.

Presidencia de la Junta Municipal de Sanidad de Córdoba. = A todos los pueblos de esta provincia debe constar que por desgracia existe el colera morbo asiático en los puntos de Huelva, Ayamonte, Sevilla y Olivenza, y por consiguiente en cumplimiento de las Reales ordenes vigentes y en beneficio de la salud pública, habrán tomado todas las medidas preservativas que están mandadas y otras que les dicte su celo por la conservación de aquella.

Confiada la Junta Municipal de Sanidad de esta Capital en las referidas disposiciones no ha dudado admitir en ella las procedencias de la provincia, porque las cree exentas de todo roce con personas y efectos de país contagiado ó sospechoso; sin embargo, una triste experiencia nos ha hecho conocer que no puede omitirse precaucion alguna cuando propende á libertarnos del cruel azóte de que nos vemos amenazados.

En su consecuencia há acordado la espresada Junta Municipal que presido invite á V. como lo executo, á fin de que procuren guardarse de admitir personas ni efectos que procedan de los indicados puntos ó de los lugares comprendidos en el rádio de diez leguas de cada uno, en el concepto de que á la primera noticia que la misma Junta tenga de lo contrario no deberán V. estrañar corte toda comunicacion con ese pueblo, respecto á que si no lo executase así quedarían ilusorios todos sus afanes para conservar el interesante objeto de la salud.

Asimismo advierto á V. de acuerdo de la mencionada Junta prevengan á esos vecinos, que en el caso de ocurrirles venir á esta Capital deberán acreditar en el pasaporte no haber estado en país sospechoso desde el 9 de Agosto proximo pasado, ó haber sufrido en otro caso la cuarentena correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 11 de Setiembre de 1833. = Antonio Vicente Lovariñas. = Sres. Justicias, Ayuntamientos y Juntas de Sanidad de todos los pueblos de esta provincia.

Junta Superior de Caridad de la provincia de Córdoba. = Circular. = Al dar aviso de su instalacion la Junta de Caridad de Bujalánce y su partido ha consultado si segun el espíritu de la Real orden de 16 de Julio último deberá proceder á la formación de Diputaciones de Parroquia en los pueblos de su partido, donde los individuos de la Junta no puedan atender á la recaudacion de limosnas, distribu-

cion de socorros y demas cargos de su instituto; y considerando esta Junta Superior que su accion debe ser mas expedita, y mas facil la execucion de las atribuciones de las de partido, si en los pueblos que cada uno comprende se establece una Diputacion Parroquial, que dependiendo inmediatamente de estas coopere y contribuya al desempeño del cargo que las está confiado, ha acordado, que siguiendo el espíritu del artículo 5.º de la citada Real orden procedán las Juntas de partido á disponer la creacion de Diputaciones de Parroquia en los pueblos que comprende; cuyas Diputaciones se compondrán del Párroco mas antiguo, el Presidente del Ayuntamiento y tres vecinos honrados y celosos, que elegirá el Ayuntamiento á i propuesta del mismo Párroco, bajo cuya presidencia obrarán dichas Diputaciones conforme á las ordenes que reciban de la Junta del partido, á la que deberán proponer lo que estimen conveniente para que tengan el mas pronto efecto las piadosas intenciones del REY N. S. espresadas en la referida Real orden de 16 de Julio último.

Lo digo á V. S. de acuerdo de la Junta para su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 8 de Setiembre de 1833. = Miguel Boltri. = Sres. Presidente y vocales de las Juntas de Caridad de los partidos de Montilla. = Lucena. = Bujalance. = Palma. = Pozoblanco. = Fuenteovejuna y Baena.

COLERA MORBO.

El Dr. D. Cristobal Lusardi, Médico, Cirujano de Cámara y Oculista de S. M. la Duquesa de Parma, nos entregó el 7 del corriente la siguiente nota para su insercion en este periódico, ofreciendo publicar otras en los sucesivos.

Nota del Dr. Lusardi sobre el cólera morbo.
 Los síntomas de esta terrible enfermedad son los vómitos, la diarrea abundante, frio en las estremidades, calambres en las piernas, la boca abierta, los ojos fijos y como sumergidos en su cavidad, las mejillas hundidas: al rededor de los párpados, de los labios y de la nariz se observa un color rojo obscuro, la lengua fria y seca, sus bordes estan pálidos, asi como las encias, y el paladar; la voz se pone ronca y se nota una gran dificultad para hablar y para respirar, inflamándose la garganta. Hay fuertes zurridos de vientre, la region epigástrica está como deprimida y dolorosa al tocarla. To-

da la superficie estérpa del cuerpo se halla bañada en sudor frío, de tal manera que al tocarlo con los dedos parece al marmol por la impresion que causa. La epidermis en general se cubre de manchas ó granos de un color rojo azulado, sobre todo en los pies: cuando se comprime la piel con los dedos desaparece aquel color dejando una depresion como en el edema, y al retirar la mano queda la señal por algunos minutos, prueba de que está privada de la elasticidad. Las uñas se encorban y se ponen de color azulado, los músculos de las piernas se hallan sin cesar agitados de movimientos convulsivos: una sed ardiente atormenta al enfermo, y hasta los cabellos se ensortijan y se mezclan unos con otros como en la *plica polaca*. (*) El pulso casi se estingue, de modo que apenas se siente la pulsación; se experimenta una disminucion general de fuerzas, vértigos, espasmo, y postracion en todas las partes del cuerpo; por último en pocos dias se cambia tanto la fisonomía que apenas puede conocerse el individuo.

En otros números de este Boletín daré el método curativo y preservativo usado en Alemania y Francia, con la entera esplicacion de este azote; y en el entretanto deberá usarse del cloruro de cal. En lo sucesivo se manifestará el modo de usarse; es muy eficaz segun mi experiencia unas lociones por todo el cuerpo de una disolucion de la sal de tártaro en cantidad de una dracma, y media de sulphato de alumina en dos libras de agua.

LIBRO.

Procedimientos para curar el Cólera morbo asiático. El plan curativo que el Dr. Velez, Médico de Gibraltor, establece en este librito, está deducido de la historia de esta enfermedad y de sus progresos en Ayamonte y otros puntos, sobre los quales los ha estudiado el autor, y fundado con la meditacion y estudio mas filosófico y prolijo, consistiendo su mayor mérito en el idioma vulgar, con que está escrito para hacerlo perceptible á toda clase de personas.

Se vende en 8.º á real de vellon en casa de D. José Lopez de la Torre, Oficial 2.º de la Administracion principal de Correos, calle del Relox núm. 1.º

(*) *Enfermedad de los cabellos que enredandose unos con otros, al cortarlos echan sangre.*